AGD

2015229

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0055/2017
La Paz, 26 de octubre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 2194/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0049/2017 de 24 de octubre de 2017 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 039/2017 – 1C "ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD",** con número de **CUCE: 17-0207-04-781698-1-1.**

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable del Área de Bienes y Servicios a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAFUAD 1821/2017 de 15 de septiembre de 2017, solicita certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD"**, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación de Bienes o Servicios DAFUAD 0515/2017, Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0627/2017 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, este último modificado por el parágrafo VIII del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1497, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 06 de octubre de 2017 (número de confirmación 2528724), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 08 de octubre de 2017 en los periódicos de circulación nacional EL Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorando N° DAF UAD 0040/2017 de 16 de octubre de 2017, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 09:00 del día 18 de octubre de 2017, según el libro de registro correspondiente, se recibieron Tres (3) propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	RODPAS	16/10/2017	16:43
2	MANACO S.A.	17/10/2017	16:31
3	TRADE SANDDER BOLIVIA S.R.L.	18/10/2017	08:48

Que, el día 18 de octubre de 2017 a horas 09:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0049/2017 de 24 de octubre de 2017, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto **7. *Conclusiones,*** señala:

> *"7.1. El proponente **RODPAS de Javier Rodríguez Pascual, quedo descalificado** al presentar dos formularios de identificación del proponente el A-2a y el A-2b".*
>
> *"7.2. El proponente **TRADE SANDDER BOLIVIA S.R.L., quedo descalificado** al no colocar el nombre de la empresa en el Formulario A-1".*

*"7.3. El proponente **MANUFACTURA BOLIVIANA S.A., no cumple** con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas, oferta dos alternativas de calzados, no oferta la numeración de los calzados solicitada, no adjunta a su propuesta los certificados I/75 y C/75".*

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto ***8. Recomendaciones***:

***"8.1 Aprobar el presente Informe,** en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (…) sus principales funciones son: (…) d) Aprobar el Informe (…) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)".*

***8.2. Declarar Desierto** el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-No. 039/2017 – 1C "ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD", CUCE:** 17-207-04-781698-1-1 en atención al inciso c), parágrafo I, artículo 27 del D.S. N° 0181 que señala: "Procederá la declaratoria desierta cuando: (…) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC;"*

***8.3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta,** en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son: (…) f) Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (…)".*

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 2194/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF UAD 0049/2017, de 25 de octubre de 2017, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: *c)* "*Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC*".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".*

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0362/2016, de 23 de diciembre de 2016, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 039/2017-1C "ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD",** con número de **CUCE: 17-**

0207-04-781698-1-1., en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: "*(…) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (…)*".

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0049/2017 de 24 de octubre de 2017, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:

Lic. Velma Judith Señonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - APNE
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. L. Antonio Kosovic K.
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURÍDICA
VºBº
S.I. Arévalo J.
A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA
VºBº
J. Castro E.
A.N.H.